

Cañar, Agosto 27 de 2013

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTEDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA.

Ciudad.

De mis Consideraciones:

David Remigio Molina Molina, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la "Transpeycom S.A.", con expediente Nro. 1249; ante usted comparezco y digo:

Que el día lunes, 26 de Agosto de 2013, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en el contrato de venta de acciones la misma que se encuentra legalizado en la Notaría Decima Segunda del Cantón Cuenca .

SÓCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
NOMBRES	DAVID REMIGIO	NOMBRES	ELADIO HERNAN
APELLIDOS	MOLINA MOLINA	APELLIDOS	ESPINOZA MARQUEZ
No. Cedula	0300977329	No. Cedula	0103856019
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES	5	NUMERO DE ACCIONES	5
VALOR DE LA ACCIÓN	1,00 Dólar c/u	VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,



David Remigio Molina Molina
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Fact 59832.

2013-1-01-12-P.

11/66310

ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE ACCIONES

OTORGADA POR:

DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA Y SRA.

A FAVOR DE:

ELADIO HERNAN ESPINOZA MARQUEZ Y OTRO.

CUANTIA: 10,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte como **CEDENTES los cónyuges señores DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA Y ANA CECILIA ORDÓÑEZ NIETO**; y, por otra parte como **CESIONARIOS los señores ELADIO HERNAN ESPINOZA MARQUEZ Y RAUL SALVADOR MARQUEZ OCHOA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el Cantón Cuenca, los mismos que han sido advertidos de los efectos legales que del presente contrato se derivan, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual



consta una **CESIÓN DE DERCHOS Y ACCIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la venta o cesión de derechos y acciones, por una parte los señores **DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA Y ANA CECILIA ORDONEZ NIETO** casados entre si, quienes para efecto de este contrato se les denominarán Cedentes; y, por otra parte comparecen los señores **ELADIO HERNAN ESPINOZA MARQUEZ**, casado, Y **RAUL SALVADOR MARQUEZ OCHOA**, soltero, quienes en adelante y para efecto de este contrato se los denominará Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA- ANTECEDENTES. La compañía "TRANSPEYCOM S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el día ocho de febrero del dos mil diez, ante el Notario Doctor Washington Benjamín Sánchez Calero Notario Tercero del cantón Azogues, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Cañar con el número Diez y siete del Registro Mercantil el once de febrero del dos mil diez, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividiéndose en ochocientos acciones ordinarias y normalivas de un dolar. Los socios fundadores fueron los señores: **DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA, JULIO CESARIO ESPINOZA ESPINOZA, GUILLERMO DARIO GRANDA CORREA, JOSE ALBERTO MOLINA CORREA, JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA, OLGER HUMBERTO**

QUINTEROS ORBE, SEGUNDO HUMBERTO
QUINTEROS TOBAR Y LUIS JORGE SERPA MATUTE.

El señor DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA, es
propietario suscrito de quinientas acciones pagando la
cantidad de quinientos dólares.- TERCERA.- CESION

DE ACCIONES. Los Cedentes el señor DAVID
REMIGIO MOLINA MOLINA y la señora ANA CECILIA
ORDONEZ NIETO, por sus propios derechos y por los

que tienen en la sociedad conyugal, expresan su
decisión de transferir diez acciones haciendo válidos
todos los términos y acuerdos constantes en la escritura

de la constitución de la compañía TRANSPEYCOM S.A,
celebrada el ocho de febrero del dos mil diez, a los
Cesionario los señores ELADIO HERNAN ESPINOZA

MARQUEZ quien paga por cinco acciones y RAUL
SALVADOR MARQUEZ OCHOA quien paga por cinco
acciones, expresan su decisión de adquirir las acciones

especificadas.- CUARTO.- PRECIO. El precio pactado
por las partes contratantes por las diez acciones y
derechos es a un valor de un dólares Americano cada

una, siendo un total de diez dólares Americanos.-
QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS. Los gastos e
impuestos que demande la celebración de la presente

escritura, serán de cuenta del "Cesionario", a excepción
del impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de
haberlo será de los Cedentes.- SEPTIMA.-

JURISDICCION.- En caso de controversia, las partes
renuncian domicilio y se someten ante los Jueces
competentes de la ciudad de Cuenca, a trámite verbal



sumario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Abogado Edwin Espinoza D. Abogado con matrícula número cero uno dos mil once: doscientos seis del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPINOZA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA MOLINA
DAVID REDONDO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**CASAR
CASAR
CASAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ANA CECILIA
ORDÓÑEZ NIETO**

030007732-0




EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN FORMACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JOSÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA ELISA

LUGAR Y FECHA DE ENTREGA
**CUENCA
2013-01-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-31

V3333V3322



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA
ORDÓÑEZ NIETO ANA CECILIA

CHICHA/CASAR/CASAR

30 MARZO 1972

009000210 F

CASAR/CASAR

1972

030127385-0



ECUATORIANA***** V4333V3644

CASAR DAVID REDONDO MOLINA MOLINA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOLTO BROOKEZ

INES NIETO

CUENCA 10/09/2007

10/09/2019

REN 0537994

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA
MARQUEZ OCHOA RAUL SALVADOR

AZUAY/PUCARA/PUCARA

01 ENERO 1989

001- 0005 00005 M

AZUAY/PUCARA

PUCARA 1989

010553336-8



ECUATORIANA***** V3343V2222

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA

MANUEL AUGUSTO MARQUEZ B

ROSA MERCEDES OCHOA HERAS

CUENCA 28/02/2011

28/02/2023

REN 3679851



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA
ESPINOZA MARQUEZ ELADIO HERNAN

AZUAY/PUCARA/PUCARA

04 OCTUBRE 1976

002- 0099 00299 M

AZUAY/PUCARA

PUCARA 1976

010385501-9



ECUATORIANA***** V3333V1222

CASAR EUGENIA A REYES PESANTEZ

SUPERIOR CONT.FUBLICO-AUDITOR

DANIEL CORNELIO ESPINOZA HERAS

LUZ BERARDINA MARQUEZ PESANTEZ

CUENCA 06/09/2006

06/09/2018

REN 0452332

Azy



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes
por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. DOY FE.


2700927729


03012385-0


0103856019


010552336-8

VOTACIÓN
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGA ANTE MÍ EN FE DE SU CONFORMIDAD
CON LA CERTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN
EL MISMO DIA DE SU CELEBRACIÓN


Dr. Wilson Peña Castro
ABOGADO EN LA CIUDAD DE CUENCA

Cañar, Agosto 27 de 2013

Dr.

Santiago Jaramillo Malo

INTEDETE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Ciudad.

De mis Consideraciones:

David Remigio Molina Molina, GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la "Transpeycom S.A. ", con expediente Nro. 1249; ante usted comparezco y digo:

Que el día lunes, 26 de Agosto de 2013, he procedido a registrar en el libro de acciones y accionistas, la siguiente transferencia de acciones, constante en el contrato de venta de acciones la misma que se encuentra legalizado en la Notaria Decima Segunda del Cantón Cuenca.

SOCIO CEDENTE		SOCIO CESIONARIO	
NOMBRES	DAVID REMIGIO	NOMBRES	RAUL SALVADOR
APELLIDOS	MOLINA MOLINA	APELLIDOS	MARQUEZ OCHOA
No. Cedula	0300977329	No. Cedula	0105533368
NACIONALIDAD	ECUATORIANA	NACIONALIDAD	ECUATORIANA
NUMERO DE ACCIONES	5	NUMERO DE ACCIONES	5
VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u	VALOR DE LA ACCION	1,00 Dólar c/u
TIPO DE INVERSION	NACIONAL	TIPO DE INVERSION	NACIONAL

Por la favorable atención, agradezco anticipadamente,

Atentamente,



David Remigio Molina Molina
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

Fact 59832.

2013-1-01-12-P.

11/66310

ESCRITURA PUBLICA DE

CESION DE ACCIONES

OTORGADA POR:

DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA Y SRA.

A FAVOR DE:

ELADIO HERNAN ESPINOZA MARQUEZ Y OTRO.

CUANTIA: 10,00

En la Ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **VEINTE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, ante mí, Doctor Wilson Peña Castro, Notario Décimo Segundo del Cantón Cuenca, comparecen en forma libre y voluntaria por una parte como **CEDENTES los cónyuges señores DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA Y ANA CECILIA ORDOÑEZ NIETO**; y, por otra parte como **CESIONARIOS los señores ELADIO HERNAN ESPINOZA MARQUEZ Y RAUL SALVADOR MARQUEZ OCHOA**. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para obligarse y contratar, domiciliados en el Cantón Cuenca, los mismos que han sido advertidos de los efectos legales que del presente contrato se derivan, manifiestan que es su deseo elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan y que copiada literalmente dice: **SEÑOR NOTARIO.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sirvase incorporar una de la cual



consta una **CESIÓN DE DERCHOS Y ACCIONES** al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la venta o cesión de derechos y acciones, por una parte los señores **DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA** Y **ANA CECILIA ORDONEZ NIETO** casados entre si, quienes para efecto de este contrato se les denominarán Cedentes; y, por otra parte comparecen los señores **ELADIO HERNAN ESPINOZA MARQUEZ**, casado, Y **RAUL SALVADOR MARQUEZ OCHOA**, soltero, quienes en adelante y para efecto de este contrato se los denominará Cesionarios. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles para contratar y obligarse.-

SEGUNDA - ANTECEDENTES: La compañía "TRANSPEYCOM S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada el día ocho de febrero del dos mil diez, ante el Notario Doctor Washington Benjamín Sánchez Calero Notario Tercero del cantón Azogues, e inscrita en la Registraduría de la Propiedad del cantón Cañar con el número Diez y siete del Registro Mercantil el once de febrero del dos mil diez, con un capital de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividiéndose en ochocientos acciones ordinarias y normalivas de un dolar. Los socios fundadores fueron los señores: **DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA**, **JULIO CESARIO ESPINOZA ESPINOZA**, **GUILLERMO DARIO GRANDA CORREA**, **JOSE ALBERTO MOLINA CORREA**, **JOSE FABRICIO MOLINA MOLINA**, **OLGER HUMBERTO**

QUINTEROS ORBE, SEGUNDO HUMBERTO
QUINTEROS TOBAR Y LUIS JORGE SERPA MATUTE.

El señor DAVID REMIGIO MOLINA MOLINA, es
propietario suscrito de quinientas acciones pagando la
cantidad de quinientos dólares.- TERCERA.- CESION

DE ACCIONES. Los Cedentes el señor DAVID
REMIGIO MOLINA MOLINA y la señora ANA CECILIA
ORDONEZ NIETO, por sus propios derechos y por los

que tienen en la sociedad conyugal, expresan su
decisión de transferir diez acciones haciendo válidos
todos los términos y acuerdos constantes en la escritura

de la constitución de la compañía TRANSPEYCOM S.A,
celebrada el ocho de febrero del dos mil diez, a los
Cesionario los señores ELADIO HERNAN ESPINOZA

MARQUEZ quien paga por cinco acciones y RAUL
SALVADOR MARQUEZ OCHOA quien paga por cinco
acciones, expresan su decisión de adquirir las acciones

especificadas.- CUARTO.- PRECIO. El precio pactado
por las partes contratantes por las diez acciones y
derechos es a un valor de un dólares Americano cada

una, siendo un total de diez dólares Americanos.-
QUINTA.- GASTOS E IMPUESTOS. Los gastos e
impuestos que demande la celebración de la presente

escritura, serán de cuenta del "Cesionario", a excepción
del impuesto de utilidad o plusvalía que en caso de
haberlo será de los Cedentes.- SEPTIMA.-

JURISDICCION.- En caso de controversia, las partes
renuncian domicilio y se someten ante los Jueces
competentes de la ciudad de Cuenca, a trámite verbal



sumario. Usted señor Notario se servirá añadir las demás cláusula de estilo para la perfecta validez de este instrumento. Abogado Edwin Espinoza D. Abogado con matrícula número cero uno dos mil once: doscientos seis del Foro de Abogados del Azuay. Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES.

ESPINOZA EN BLANCO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
**MOLINA MOLINA
DAVID REDONDO**

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO
**CASAR
CASAR
CASAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**
ESTADO CIVIL **Casado**
**ANA CECILIA
ORDÓÑEZ NIETO**

030007733-0




EDUCACIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN FORMACIÓN
ING. CIVIL

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA JOSÉ

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOLINA ELISA

LUGAR Y FECHA DE EXTERIORACIÓN
**CUENCA
2013-01-31**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-01-31



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA
ORDÓÑEZ NIETO ANA CECILIA

CHICHO/CASAR/CASAR

30 MARZO 1972

009000210 F

CASAR/CASAR

1972

030127385-0



ECUATORIANA***** V4333V3C44

CASAR DAVID REDONDO MOLINA MOLINA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JOLTO BROOKEZ

INES NIETO

CUENCA 10/09/2007

10/09/2019

REN 0537994

Azy



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA
MARQUEZ OCHOA RAUL SALVADOR

AZUAY/PUCARA/PUCARA

01 ENERO 1989

001- 0005 00005 M

AZUAY/PUCARA

PUCARA 1989

010553336-8



ECUATORIANA***** V3343V222

SOLTERO EMPLEADO

PRIMARIA

MANUEL AUGUSTO MARQUEZ B

ROSA MERCEDES OCHOA HERAS

CUENCA 28/02/2011

28/02/2023

REN 3679851



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN

CIUDADANÍA
ESPINOZA MARQUEZ ELADIO HERNAN

AZUAY/PUCARA/PUCARA

04 OCTUBRE 1976

005- 0099 00299 M

AZUAY/PUCARA

PUCARA 1976

010385501-9



ECUATORIANA***** V3333V1222

CASAR EUGENIA A REYES PESANTEZ

SUPERIOR CONT.FUBLICO-AUDITOR

DANIEL CORNELIO ESPINOZA HERAS

LIZ BERARDINA MARQUEZ PESANTEZ

CUENCA 06/09/2006

06/09/2018

REN 0452332

Azy

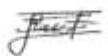


HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.
Leída que les fue la presente escritura a los otorgantes
por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
conmigo en unidad de acto. DOY FE.


0700927229


03012385-0


0103856019


010552336-8

VOTACIÓN
CUENCA - ECUADOR

SE OTORGA ANTE MÍ EN FE DE SU CONFORMIDAD
CON LA CERTIFICACIÓN DE LA FUNDACIÓN
EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN


Dr. Wilson Peña Castro
ABOGADO EN LA CIUDAD DE CUENCA